



Convocatoria: 14/2022

Categoría: AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Oposición-Concurso para la provisión en propiedad de 10 plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno libre.

Subgrupo: C1.

Sistema selectivo: Oposición-Concurso

B.O.P.: n.º 85 de 16 de julio de 2022

ANUNCIO
RESULTADO MEDICIÓN, APORTACIÓN CERTIFICADO
Y
RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN SOLICITADA

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de agente del cuerpo de Policía Local, perteneciente a la oferta de empleo público extraordinaria de 2021, y finalizada la realización de las pruebas realizadas los días 9 y 23 de diciembre de 2022, consistentes en la **comprobación del requisito de la altura** y del certificado médico oficial (modelo Anexo VIII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell (corrección publicada en el D.O.G.V núm. 9224 de 26.11.2021), cuya presentación era obligatoria y constituía causa de exclusión automática de la realización de las pruebas físicas, se hace público el resultado obtenido por las personas aspirantes presentadas (Anexo I).

Asimismo, se publica el listado de las personas aspirantes que no se han presentado a la citada prueba.(Anexo II).

Dado que la prueba efectuada tiene el carácter de obligatoria y eliminatoria, unicamente siguen en el proceso selectivo aquellas personas que se hayan presentado a ésta y la hayan superado con el resultado de APTO/A.

Las personas aspirantes que no estén conformes con lo resuelto podrán presentar reclamación hasta el día anterior a la celebración de las pruebas físicas.

Se convoca a todas las personas que hayan obtenido la calificación de APTO/A a la realización de las pruebas de aptitud física (carrera de 1000 metros y lanzamiento de balón medicinal) convocadas el día 28 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, en las dependencias del Complejo Deportivo Gaetà Huguet.

Se recuerda a las personas aspirantes que deben acudir con la indumentaria deportiva adecuada para la realización de cada prueba.

Si por causas meteorológicas no fuera posible realizar la prueba de 1000 metros el día previsto, la misma se sustituiría por la carrera de velocidad de 60 metros en recinto cubierto.

Finalmente, a la vista de la reclamación presentada y la solicitud de convalidación de pruebas físicas presentadas por 2 aspirantes, el Tribunal acuerda:

- Desestimar la reclamación presentada Jose Luís Pérez Martínez, con DNI **0336***, ya que la nueva convocatoria de la primera prueba consistente en la comprobación del requisito de medición y aportación del certificado médico oficial a las personas que constaban como “no presentadas” y/o “excluidas” el día 9 de diciembre de 2022, no vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad de las personas aspirantes ni las bases rectoras de este proceso selectivo.

- No acceder a la solicitud de convalidación de la realización de pruebas físicas presentada por sede electrónica por Iván Fúnez Quesada, con DNI **5971***, ya que no aporta documentación acreditativa de no poder realizar dichas pruebas por alguna de las circunstancias indicadas en el apartado D del Anexo V del citado Decreto 179/2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(documento firmado electrónicamente al margen)

